

VISTO:

El Expediente Letra “B” N° 252/16, solicitando dar cumplimiento a la Ordenanza 1082, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo solicitado.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Remítase el Expediente Letra “B” N° 252/16, solicitando dar cumplimiento a la Ordenanza 1082 a Mesa de Entrada para su ARCHIVO.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 04 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 18 DE MAYO DE 2016.-

Registrada bajo el N° 20/16.-